



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
JAVIER MANSILLA BERMEO  
29/07/2024



Ajuntament de Manises  
NIF: P4616100F

Contratación

Expediente 1845674M

**Área:** Transparencia y Modernización

**Unidad:** Contratación y Patrimonio

**Ref.:** AV/

**Expte:** 1845674M

**Asunto:** Resolución de Alcaldía de aprobación de expediente de contratación y pliegos. Contrato de Obras de Terminación de la Ronda Norte.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de contratación número 1845674M, que tiene por objeto el contrato para la ejecución de las obras de terminación de la Ronda Norte.

### ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/05/2024 se aprobó el Proyecto para la ejecución de las obras de terminación de la Ronda Norte, redactado por el arquitecto e ingeniero de caminos, canales y puertos Ernesto Vert Valls, cuyo importe de licitación asciende a dos millones setenta y seis mil ciento cincuenta y dos euros con setenta y tres céntimos ( 2.076.152,73 €), más doscientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y cinco euros con setenta y dos céntimos (289.235,72 €) de IVA al tipo del 21% lo que arroja un presupuesto base de licitación de dos millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (2.365.388,45 €).

El IVA sólo se calcula sobre el importe de la Fase 1, por cuanto respecto a la Fase 2 se produce la inversión del sujeto pasivo del IVA.

Obra al expediente Acta de Replanteo Previo, de fecha 22/07/2024, suscrita por la arquitecta municipal, Doña María Bayo Calduch, y por el Concejal del Área de Desarrollo Sostenible, Don Guillermo Martínez Miquel, en nombre del Ayuntamiento, y por el Director Facultativo Don Ernesto Vert Valls. En el acta se ha hecho constar: a) Que las obras previstas en el Proyecto presentan las características previstas en el artículo 236.2 de la LCSP, por lo que se puede formalizar acta de replanteamiento previo con sometimiento a la condición prevista legalmente de que la iniciación de la ejecución de las obras queda supeditada a que se haya formalizado la ocupación de los terrenos. b) Que, una vez realizadas las oportunas comprobaciones, se ha constatado que el Proyecto es viable. Y, en consecuencia, no se observan impedimentos básicos para la contratación.

2.- Mediante resolución de Alcaldía, n.º 2980, de fecha 15 de julio de 2024, rectificada por otra posterior de fecha 22/07/2024, se ha acordado iniciar el expediente de contratación para la adjudicación del referido contrato de obras mediante procedimiento abierto y con pluralidad de criterios de adjudicación. En esta misma resolución se nombró como encargada de la Unidad de Seguimiento y Ejecución del contrato a la arquitecta municipal Doña María Bayo Calduch.

3.- El Técnico de Contratación José Albino de la Oliva Marrades ha redactado el oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir en la contratación. Obra, igualmente al expediente memoria justificativa del contrato. En el proyecto de las obras se incorpora el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas. Estos documentos regirán la licitación y formarán parte del contrato que en su día se adjudique para el cumplimiento del mismo.

4.- Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras de terminación de la Ronda Norte, elemento de la red primaria del municipio, en el tramo desde el polígono industrial "El Barranquet" (confluencia de las calles Riu Millars, Constitución y Plaza Montelupo), hasta el límite de la U.E 30.1, junto a la rotonda de la CV-371 (confluencia de C/Rafael Valls con la Ronda existente).La ronda es un elemento de



FIRMADO POR

Secretaría en funciones por sustitución, según  
resolución 2946 de 11/07/2024  
CAROLINA CEBOLLA BONET  
30/07/2024



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AMKM 2N7N 74XZ VKJW

**Resolución N° 3183 de 29/07/2024 "Resolución AEC y pliegos Ronda Norte" - SEGRA 875283**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
JAVIER MANSILLA BERMEO  
29/07/2024



Ajuntament de Manises  
NIF: P4616100F

## Contratación

Expediente 1845674M

comunicación integrado en el Plan General de Ordenación Urbana de Manises, aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo del 22 de diciembre de 1988 (BOP 24/01/89). Además, se encuentra situada en Zona de Vigilancia Arqueológica, de acuerdo con la modificación puntual nºI del PGOU

La ejecución de las obras se articula en dos fases:

- Fase 1: desde Polígono Industrial “El Barranquet” hasta C/ Huertos.
- Fase 2: Ámbito PRI Obradores.

Las codificaciones correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) del presente contrato son las siguientes:

- Trabajos de preparación del terreno
- 45112000-5 Trabajos de excavación y movimiento de tierras
- 45231000-5 Trabajos de construcción de tuberías, líneas de comunicación y líneas de conducción eléctrica
- 45231300-8 Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales
- 45232150-8 Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua
- 45233140-2 Obras viales
- 45233128-2 Trabajos de construcción de rotondas
- 45233220-7 Trabajos de pavimentación de carreteras

5.- El plazo de ejecución de las obras será de 7 meses, a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo. No existe previsión de prórroga.

El inicio de la ejecución de las obras, por aplicación del artículo 236.2 de la LCSP, está supeditado a la condición de que se formalice previamente la ocupación de los terrenos afectados por las mismas, en el marco del procedimiento expropiatorio por tasación conjunta aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 04/06/2024.

6.- El Presupuesto Base de Licitación, entendido como el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA), asciende a la cantidad de **2.365.388,45 €**, con el siguiente desglose:

	Importe Base	IVA 21%	Presupuesto Base Licitación
<b>FASE 1</b>	1.377.312,98 €	289.235,72 €	1.666.548,70 €
<b>FASE 2</b>	698.839,75 €	(*)	0 €
<b>TOTAL</b>	2.076.152,73 €	289.235,72 €	2.365.388,45 €

(\*) Se produce en la fase 2 inversión del sujeto pasivo del IVA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la LCSP, el valor estimado del presente contrato asciende al importe de **2.076.152,73 €**

7.- Según informe de la Oficina Presupuestaria de fecha 01/07/2024 de 2024, la aplicación presupuestaria correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2024 donde imputar el gasto es la siguiente:

**Obra Terminación de la Urbanización de la Ronda Norte**  
**FASE 1 – DESDE POL. IND. “BARRANQUET” A C/HUERTOS**

Aplicación presupuestaria	Descripción	Ejercicio	Importe IVA incluido
15310-60900	OBRAS TERMINACIÓN DE LA RONDA NORTE Proyecto: 2024.0000001	2024	1.666.548,70



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AMKM 2N7N 74XZ VKJW

**Resolución Nº 3183 de 29/07/2024 "Resolución AEC y pliegos Ronda Norte" - SEGRA 875283**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
 JAVIER MANSILLA BERMEO  
 29/07/2024



Ajuntament de Manises  
 NIF: P4616100F

Contratación

Expediente 1845674M

**Obra Terminación de la Urbanización de la Ronda Norte**  
**FASE 2 – ÁMBITO OBRADORS**

Aplicación presupuestaria	Descripción	Ejercicio	Importe IVA excluido
15310-60900	OBRAS TERMINACIÓN DE LA RONDA NORTE Proyecto: 2024.0000001	2024	698.839,75

Respecto al IVA hay que diferenciar el régimen aplicable en cada una de las fases:

- FASE 1 ( desde Polígono Ind. “Barranquet” a C/ Huertos): el Ayuntamiento de Manises tiene la condición de consumidor final y, por tanto, es sujeto pasivo de IVA, el Presupuesto Base de Licitación total será de 1.666.548,70 euros, siendo el IVA (21%) de 289.235,72 euros.

- FASE 2 (Ámbito Obradors): el Ayuntamiento tiene la consideración de empresario a efectos del Impuesto del Valor Añadido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA; se estará a lo dispuesto en el artículo 84.Uno.2.f) de la citada Ley, que establece la inversión del sujeto pasivo del impuesto.

En consecuencia, teniendo en cuenta que procede la inversión del sujeto pasivo del IVA en relación a la Fase 2, el importe máximo de gasto queda fijado en **2.365.388,45 €**.

8.- Por lo que hace referencia a la financiación hay que señalar:

FINANCIACIÓN PREVISTA		
	Financiación	Importe IVA incluido
FASE 1	Préstamo Caixa Popular Presupuesto 2024	750.000,00
	Remanente de tesorería para gastos generales	916.548,70
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>1.666.548,70</b>

FINANCIACIÓN PREVISTA		
	Financiación	Importe IVA excluido
FASE 2	Remanente de tesorería para gastos generales	698.839,75
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>698.839,75</b>

En consecuencia, teniendo en cuenta que procede la inversión del sujeto pasivo del IVA en relación a la Fase 2, el importe máximo de gasto queda fijado en **2.365.388,45 €**.

9.- Obra al expediente informe jurídico de fecha 23/07/2024, con nota de conformidad suscrita por la Secretaria Accidental, nombrada en virtud de Resolución de la Alcaldía núm. 2946 de fecha 11/07/2024 ,



FIRMADO POR

Secretaria en funciones por sustitución, según  
 resolución 2946 de 11/07/2024  
 CAROLINA CEBOLLA BONET  
 30/07/2024



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AMKM 2N7N 74XZ VKJW

Resolución Nº 3183 de 29/07/2024 "Resolución AEC y pliegos Ronda Norte" - SEGRA 875283

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Manises  
JAVIER MANSILLA BERMEO  
29/07/2024



Ayuntamiento de Manises  
NIF: P4616100F

Contratación

Expediente 1845674M

así como informe n.º FLP 2024/0454, de fecha 25 de julio de 2024 que emite la Interventora de Fondos del Ayuntamiento, con resultado favorable con observaciones.

10.- A los efectos de determinar la competencia del órgano de contratación, se hace constar que los recursos ordinarios del presupuesto municipal para el presente año 2024 son por importe de treinta millones seiscientos sesenta mil euros (30.660.000,00 €).

### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, conceptúa contrato de obras aquellos que tienen por objeto la realización de una obra o la ejecución de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I; entendiéndose por obra, según se define en el apartado 2 del referido artículo, el resultado de un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinado a cumplir por sí mismo una función económica o técnica, que tenga por objeto un bien inmueble. También se considerará obra la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno o de su vuelo, o de mejora del medio físico o natural.

II.- El presente procedimiento se rige, de conformidad con el artículo 131 LCSP por el procedimiento abierto regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, procedimiento en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

III.- Establece el artículo 117.1 LCSP que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y se publicará en el Perfil del Contratante.

IV.- Conforme a lo previsto en el artículo 236.2 de la LCSP *"en la tramitación de los expedientes de contratación referentes a obras de infraestructuras hidráulicas, de transporte y de carreteras, se dispensará del requisito previo de disponibilidad de los terrenos, si bien no se podrá iniciar la ejecución de las obras en tanto no se haya formalizado la ocupación en virtud de la vigente Ley de Expropiación Forzosa"*

En fecha 04/06/2024 el Pleno del Ayuntamiento adoptó Acuerdo aprobando inicialmente el proyecto de expropiación por tasación conjunta de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

V.- En la Fase 2 (Ámbito PRI Obradores) el Ayuntamiento tiene la consideración de empresario a efectos del Impuesto del Valor Añadido ( artículo 5 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre). A tenor del artículo 84.Uno.2.f) de la Ley del Impuesto, resulta de aplicación el mecanismo conocido como inversión del sujeto pasivo, haciéndose constar dicha circunstancia en el Anexo I del PCAP para conocimiento de los licitadores.

VI.- Establece el artículo 156 LCSP los plazos de presentación de ofertas en función del tipo de procedimiento que se trate, señalando, con carácter general, en su apartado 6, que en el supuesto del contrato de obras, al no tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a veintiséis días.

VII.- El Alcalde ostenta las competencias como órgano de contratación para la adjudicación de este contrato, en virtud de lo establecido en el apartado primero de la disposición adicional segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si bien mediante Resolución n.º 3076, de 30 de junio de 2023, delegó en la Junta de Gobierno Local las facultades de la Alcaldía como órgano de contratación en lo que se refiere exclusivamente a la aprobación del expediente de contratación, la adjudicación del contrato, modificaciones, prórrogas y resolución con relación a todo tipo de contratos, con excepción de los contratos calificados por la normativa contractual como contratos menores por razón de su cuantía, sin embargo, dado que no está previsto la celebración de sesión alguna de la Junta de Gobierno durante el mes de agosto, es por lo que procede la avocación de competencia para el presente acto.



FIRMADO POR

Secretaría en funciones por sustitución, según  
resolución 2946 de 11/07/2024  
CAROLINA CEBOLLA BONET  
30/07/2024



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AMKM 2N7N 74XZ VKJW

**Resolución N° 3183 de 29/07/2024 "Resolución AEC y pliegos Ronda Norte" - SEGRA 875283**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
JAVIER MANSILLA BERMEO  
29/07/2024



Ajuntament de Manises  
NIF: P4616100F

A la vista de lo expuesto, es por lo que **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Avocar la competencia para el presente acto, dando cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno en la próxima sesión que se celebre.

y aprobar el expediente de contratación de las obras de terminación de la Ronda Norte, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas por los que ha de regir la licitación y el contrato, ascendiendo el Presupuesto Base de Licitación al importe de dos millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos ( 2.365.388,45 €), IVA incluido, de los que corresponde:

- Importe Base: 2.076.152,73 €
- IVA 21%: 289.235,72 € Euros\*

(\* Se produce en la Fase 2 inversión del sujeto pasivo del IVA, por lo que se aplica IVA exclusivamente en relación al importe de la Fase 1.

El valor estimado del contrato asciende a dos millones setenta y seis mil ciento cincuenta y dos euros con setenta y tres céntimos (2.076.152,73 €).

Siendo el plazo de ejecución de las obras de siete meses (7), a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo y sin posibilidad de prórroga.

El inicio de la ejecución de las obras, por aplicación del artículo 236.2 de la LCSP, está condicionado a que se formalice previamente la ocupación de los terrenos afectados por las mismas, en el marco del procedimiento de expropiación por tasación conjunta aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 04/06/2024.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto por importe máximo de dos millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos ( 2.365.388,45 €), IVA incluido, del que corresponde al importe base dos millones setenta y seis mil ciento cincuenta y dos euros con setenta y tres céntimos ( 2.076.152,73 €), y al IVA al tipo del 21% referido a la Fase 1 la cifra de doscientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y cinco euros con setenta y dos céntimos ( 289.235,72 € ), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto municipal del ejercicio 2024:

Obra Terminación de la Urbanización de la Ronda Norte			
FASE 1 – DESDE POL. IND. “BARRANQUET” A C/HUERTOS			

Aplicación presupuestaria	Descripción	Ejercicio	Importe IVA incluido
15310-60900	OBRAS TERMINACIÓN DE LA RONDA NORTE <b>Proyecto: 2024.0000001</b>	2024	1.666.548,70

Supone financiación afectada (según detalle previo)	
Tiene proyecto asociado n.º 2024.0000001	SI
IVA a aplicar deducible	NO



FIRMADO POR

Secretaría en funciones por sustitución, según resolución 2946 de 11/07/2024  
CAROLINA CEBOLLA BONET  
30/07/2024





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
JAVIER MANSILLA BERMEO  
29/07/2024Ajuntament de Manises  
NIF: P4616100F

Contratación

Expediente 1845674M



FIRMADO POR

Secretaria en funciones por sustitución, según  
resolución 2946 de 11/07/2024  
CAROLINA CEBOLLA BONET  
30/07/2024

Obra Terminación de la Urbanización de la Ronda Norte			
FASE 2 – ÁMBITO OBRADORS			

Aplicación presupuestaria	Descripción	Ejercicio	Importe IVA excluido
15310-60900	OBRAS TERMINACIÓN DE LA RONDA NORTE Proyecto: 2024.0000001	2024	698.839,75

Supone financiación afectada	NO
Tiene proyecto asociado n.º 2024.0000001	SI
IVA a aplicar deducible aplicación de inversión del sujeto pasivo	SI

Habiéndose realizado las siguientes operaciones contables incluidas en la relación contable n.º 2024.2.0001132R, de fecha 18 de julio de 2024:

Referencia	Operación contable	Ejercicio	Fecha	Aplicación presupuestaria	Fase de ejecución	Importe
2024.2.0008776.000	A	2024	18/07/2024	15310 – 60900	1	1.666.548,70 €
2024.2.0008779.000	A	2024	18/07/2024	15310 – 60900	2	698.839,75 €

**QUINTO.-** Declarar abierto el procedimiento de licitación, seleccionando al contratista mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, siguiendo la tramitación regulada en los artículos 156 y ss. de la LCSP y procediéndose a la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Tesorería y Oficina Presupuestaria, así como al Responsable del Contrato y a la Unidad Encargada del Seguimiento y Ejecución del Contrato, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Notificar igualmente la presente Resolución al Departamento de Desarrollo Sostenible en orden a impulsar la coordinación de la tramitación del presente expediente con el expediente incoado para la expropiación por tasación conjunta para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las presentes obras.

**SEPTIMO.-** El inicio de las obras queda condicionado a la disponibilidad de los terrenos pendientes de adquirir mediante procedimiento de *expropiación por tasación conjunta de los terrenos para la terminación de la Ronda Norte desde el Polígono El Barranquet hasta C/ Rafael Valls*, actualmente en tramitación así como a la correspondiente autorización arqueológica igualmente en tramite.

**OCTAVO.-**



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AMKM 2N7N 74XZ VKJW

Resolución N° 3183 de 29/07/2024 "Resolución AEC y pliegos Ronda Norte" - SEGRA 875283

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises  
JAVIER MANSILLA BERMEO  
29/07/2024



Ajuntament de Manises  
NIF: P4616100F

## Contratación

Expediente 1845674M



FIRMADO POR

Secretaria en funciones por sustitución, según  
resolución 2946 de 11/07/2024  
CAROLINA CEBOLLA BONET  
30/07/2024



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AMKM 2N7N 74XZ VKJW

**Resolución Nº 3183 de 29/07/2024 "Resolución AEC y pliegos Ronda Norte " - SEGRA 875283**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>